

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Durango.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE DURANGO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE DURANGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL M.C. MANUEL VARGAS MEDINA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.V.Z. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de DURANGO.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 27 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- III. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de DURANGO y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

- IV. Que en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.-** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$83,600,000.00 (Ochenta y tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$52,100,000.00 (Cincuenta y dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$31,500,000.00 (Treinta y Un Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango, publicado en fecha publicada en fecha 30 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

...”

- V. Que, en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

Durango

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	52,100,000.00	31,500,000.00	83,600,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	40,420,838.00	16,710,526.00	57,131,364.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,859,767.00	263,159.00	6,122,926.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	1,594,897.00	13,947,368.00	15,542,265.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	4,224,498.00	578,947.00	4,803,445.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
Durango
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		52,100,000.00	31,500,000.00	0.00	0.00	25,576,866.00	10,499,998.00	25,576,868.00	10,499,998.00	0.00	10,500,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	946,266.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	40,420,838.00	16,710,526.00	0.00	0.00	19,859,427.00	5,570,175.00	19,859,429.00	5,570,175.00	0.00	5,570,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701,982.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,859,767.00	263,159.00	0.00	0.00	2,871,225.00	87,719.00	2,871,224.00	87,719.00	0.00	87,721.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,318.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	1,594,897.00	13,947,368.00	0.00	0.00	776,669.00	4,649,122.00	776,671.00	4,649,122.00	0.00	4,649,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,557.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	4,224,498.00	578,947.00	0.00	0.00	2,069,545.00	192,982.00	2,069,544.00	192,982.00	0.00	192,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,409.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	2,441,078.00	0.00	2,441,078.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	1,532,062.00	550,000.00	2,082,062.00	Proyecto	1
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	1,500,000.00	13,250,000.00	14,750,000.00	Proyecto	2
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	1,6007,799.00	7,915,000.00	23,922,799.00	Proyecto	8
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	22,008,000.00	7,960,000.00	29,968,000.00	Proyecto	7
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,511,111.00	250,000.00	5,761,111.00	Proyecto	2
Sistema Informático (hasta 1%)	494,950.00		494,950.00		
Subtotal ^{/1}	49,495,000.00	29,925,000.00	79,420,000.00	Proyectos	22
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,605,000.00	1,575,000.00	4,180,000.00		
TOTAL	52,100,000.00	31,500,000.00	83,600,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,143,730.00	0.00	1,143,730.00	Proyecto	1
2019 Manejo fitosanitario del chile	0.00	980,000.00	980,000.00	Proyecto	1
TOTAL	16,007,799.00	7,915,000.00	23,922,799.00	Proyectos	8

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Influenza Aviar Notificable	432,265.00	170,000.00	602,265.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	382,265.00	500,000.00	882,265.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	432,267.00	100,000.00	532,267.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	5,035,959.00	1,150,000.00	6,185,959.00	Proyecto	1
2019 Campaña nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Proyecto	1
2019 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	0.00	100,000.00	100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	22,008,000.00	7,960,000.00	29,968,000.00	Proyectos	7

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonosanitarias Reglamentadas”.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificadorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificadorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificadorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.**

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“**SEGUNDA.-** “Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$86,310,500.00 (Ochenta y seis millones trescientos diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$54,810,500.00 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”; y
2. Hasta la cantidad de \$31,500,000.00 (Treinta y Un Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Durango, publicado en fecha publicada en fecha 30 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

...”

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias Reglamentadas”, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I**Durango****Recursos Convenidos Federación - Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	54,810,500.00	31,500,000.00	86,310,500.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	43,131,338.00	16,710,526.00	59,841,864.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,859,767.00	263,159.00	6,122,926.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	1,594,897.00	13,947,368.00	15,542,265.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	4,224,498.00	578,947.00	4,803,445.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
Durango
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		54,810,500.00	31,500,000.00	0.00	0.00	25,576,866.00	10,499,998.00	25,576,868.00	10,499,998.00	0.00	10,500,004.00	2,710,500.00	0.00	0.00	0.00	946,266.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	43,131,338.00	16,710,526.00	0.00	0.00	19,859,427.00	5,570,175.00	19,859,429.00	5,570,175.00	0.00	5,570,176.00	2,710,500.00	0.00	0.00	0.00	701,982.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,859,767.00	263,159.00	0.00	0.00	2,871,225.00	87,719.00	2,871,224.00	87,719.00	0.00	87,721.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,318.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	1,594,897.00	13,947,368.00	0.00	0.00	776,669.00	4,649,122.00	776,671.00	4,649,122.00	0.00	4,649,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,557.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	4,224,498.00	578,947.00	0.00	0.00	2,069,545.00	192,982.00	2,069,544.00	192,982.00	0.00	192,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,409.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	2,441,078.00	0.00	2,441,078.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	1,532,062.00	550,000.00	2,082,062.00	Proyecto	1
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	1,500,000.00	13,250,000.00	14,750,000.00	Proyecto	2
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	16,007,799.00	7,915,000.00	23,922,799.00	Proyecto	8
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	24,718,500.00	7,960,000.00	32,678,500.00	Proyecto	7
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,511,111.00	250,000.00	5,761,111.00	Proyecto	2
Sistema Informático (hasta 1%)	494,950.00	0.00	494,950.00		
Subtotal ^{/1}	52,205,500.00	29,925,000.00	82,130,500.00	Proyectos	22
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,605,000.00	1,575,000.00	4,180,000.00		
TOTAL	54,810,500.00	31,500,000.00	86,310,500.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,143,730.00	0.00	1,143,730.00	Proyecto	1
2019 Campaña contra el Picudo del Chile	0.00	980,000.00	980,000.00	Proyecto	1
TOTAL	16,007,799.00	7,915,000.00	23,922,799.00	Proyectos	8

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Influenza aviar	432,265.00	170,000.00	602,265.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	1,082,265.00	500,000.00	1,582,265.00	Proyecto	1
2019 Varroasis	432,267.00	100,000.00	532,267.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	6,046,459.00	1,150,000.00	7,196,459.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp	500,000.00	2,300,000.00	2,800,000.00	Proyecto	1
2019 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	500,000.00	100,000.00	600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	24,718,500.00	7,960,000.00	32,678,500.00	Proyectos	7

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Durango, a los 30 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Durango, M.C. **Manuel Vargas Medina**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado en la Región Lagunera, Ing. **José Luis Nava Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Durango: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, M.V.Z. **Joel Corral Alcántar**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. JORGE FÉLIX AIZCORBE EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.V.Z. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de GUANAJUATO.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 27 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- III. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de GUANAJUATO y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

- IV. Que en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.** - Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$86,090,312.39 (Ochenta y seis millones noventa mil trescientos doce pesos 39/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$62,000,000.00 (Sesenta y dos millones pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$24,090,312.39 (Veinticuatro millones noventa mil trescientos doce pesos 39/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, publicada en fecha 26 de diciembre de 2018 en la edición número 258, Segunda Parte, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

...”

- V. Que, en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

Guanajuato

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	62,000,000.00	24,090,312.39	86,090,312.39

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	38,404,221.00	11,746,827.00	50,151,048.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	10,938,360.00	2,787,486.00	13,725,846.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,304,865.00	5,306,506.96	7,611,371.96
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	10,352,554.00	4,249,492.43	14,602,046.43

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
Guanajuato
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		62,000,000.00	24,090,312.39			30,422,341.00	24,090,312.39	30,422,347.00								1,155,312.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	38,404,221.00	11,746,827.00			18,868,630.00	11,746,827.00	18,868,632.00								666,959.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	10,938,360.00	2,787,486.00			5,359,681.00	2,787,486.00	5,359,683.00								218,996.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,304,865.00	5,306,506.96			1,122,404.00	5,306,506.96	1,122,406.00								60,055.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	10,352,554.00	4,249,492.43			5,071,626.00	4,249,492.43	5,071,626.00								209,302.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,500,000.00	1,179,217.00	5,679,217.00	Proyecto	4
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	5,236,577.00	2,900,000.00	8,136,577.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,167,726.00	5,093,877.39	7,261,603.39	Proyecto	2
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	14,259,169.00	9,000,000.00	23,259,169.00	Proyecto	11
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	21,860,000.00	2,205,000.00	24,065,000.00	Proyecto	6
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	10,287,528.00	2,660,000.00	12,947,528.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	589,000.00	0.00	589,000.00		
Subtotal ^{/1}	58,900,000.00	23,038,094.39	81,938,094.39	Proyectos	28
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	3,100,000.00	1,052,218.00	4,152,218.00		
TOTAL	62,000,000.00	24,090,312.39	86,090,312.39		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	14,259,169.00	9,000,000.00	23,259,169.00	Proyectos	11

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Influenza Aviar Notificable	500,000.00	1,400,000.00	1,900,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	1,901,700.00	150,000.00	2,051,700.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	500,000.00	150,000.00	650,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	8,776,000.00	150,000.00	8,926,000.00	Proyecto	1
2019 Garrapata	0.00	205,000.00	205,000.00	Proyecto	1
TOTAL	21,860,000.00	2,205,000.00	24,065,000.00	Proyectos	6

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonosanitarias Reglamentadas”.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificadorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificadorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificadorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDA. - Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una

aportación conjunta para el "PROGRAMA" hasta por un monto de \$87,963,999.39 (Ochenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 39/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$63,873,687.00 (Sesenta y tres millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$24,090,312.39 (Veinticuatro millones noventa mil trescientos doce pesos 39/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, publicada en fecha 26 de diciembre de 2018 en la edición número 258, Segunda Parte, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

..."

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente al Componente "Campañas Fitozoosanitarias", Concepto de Incentivo "Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas" y "Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

Guanajuato

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	63,873,687.00	24,090,312.39	87,963,999.39

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	40,277,908.00	11,746,827.00	52,024,735.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	10,938,360.00	2,787,486.00	13,725,846.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,304,865.00	5,306,506.96	7,611,371.96
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	10,352,554.00	4,249,492.43	14,602,046.43

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
Guanajuato
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		63,873,687.00	24,090,312.39	0.00	0.00	30,422,341.00	24,090,312.39	30,422,347.00	0.00	0.00	0.00	1,873,687.00	0.00	0.00	0.00	1,155,312.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	40,277,908.00	11,746,827.00	0.00	0.00	18,868,630.00	11,746,827.00	18,868,632.00	0.00	0.00	0.00	1,873,687.00	0.00	0.00	0.00	666,959.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	10,938,360.00	2,787,486.00	0.00	0.00	5,359,681.00	2,787,486.00	5,359,683.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,996.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,304,865.00	5,306,506.96	0.00	0.00	1,122,404.00	5,306,506.96	1,122,406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,055.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	10,352,554.00	4,249,492.43	0.00	0.00	5,071,626.00	4,249,492.43	5,071,626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209,302.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,500,000.00	1,179,217.00	5,679,217.00	Proyecto	4
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	5,236,577.00	2,900,000.00	8,136,577.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,167,726.00	5,093,877.39	7,261,603.39	Proyecto	2
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	14,259,169.00	9,000,000.00	23,259,169.00	Proyecto	11
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	23,733,687.00	2,205,000.00	25,938,687.00	Proyecto	7
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	10,287,528.00	2,660,000.00	12,947,528.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	589,000.00	0.00	589,000.00		
Subtotal ^{/1}	60,773,687.00	23,038,094.39	83,811,781.39	Proyectos	29
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	3,100,000.00	1,052,218.00	4,152,218.00		
TOTAL	63,873,687.00	24,090,312.39	87,963,999.39		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2019”, emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	14,259,169.00	9,000,000.00	23,259,169.00	Proyectos	11

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Influenza aviar	500,000.00	1,400,000.00	1,900,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	1,901,700.00	150,000.00	2,051,700.00	Proyecto	1
2019 Varroasis	500,000.00	150,000.00	650,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	10,276,000.00	150,000.00	10,426,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp	100,000.00	205,000.00	305,000.00	Proyecto	1
2019 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	273,687.00	0.00	273,687.00	Proyecto	1
TOTAL	23,733,687.00	2,205,000.00	25,938,687.00	Proyectos	7

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Celaya, a los 30 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Guanajuato, Ing. **Jorge Félix Aizcorbe**.- Rúbrica.- Por el Estado de Guanajuato: El Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, M.V.Z. **José Francisco Gutiérrez Michel**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificadorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL
ESTADO MÉXICO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. DARÍO ZACARÍAS CAPUCHINO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2023, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de MÉXICO.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 27 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- III. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificadorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de MÉXICO y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

IV. Que en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.** - Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$53,250,000.00 (Cincuenta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$42,600,000.00 (Cuarenta y dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y
2. Hasta la cantidad de \$10,650,000.00 (Diez millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

...”

V. Que, en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

México

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	42,600,000.00	10,650,000.00	53,250,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	24,269,172.00	6,000,625.00	30,269,797.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	10,292,940.00	683,125.00	10,976,065.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	443,279.00	3,333,125.00	3,776,404.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,594,609.00	633,125.00	8,227,734.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
México
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		42,600,000.00	10,650,000.00	0.00	0.00	20,903,676.00	10,650,000.00	20,903,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	792,648.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	24,269,172.00	6,000,625.00	0.00	0.00	11,923,846.00	6,000,625.00	11,923,847.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	421,479.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	10,292,940.00	683,125.00	0.00	0.00	5,043,432.00	683,125.00	5,043,433.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	206,075.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	443,279.00	3,333,125.00	0.00	0.00	215,865.00	3,333,125.00	215,864.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,550.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,594,609.00	633,125.00	0.00	0.00	3,720,533.00	633,125.00	3,720,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,544.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,258,007.00	500,000.00	4,758,007.00	Proyecto	3
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	2,884,723.00	0.00	2,884,723.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	416,904.00	3,200,000.00	3,616,904.00	Proyecto	1
III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	8,916,156.00	3,717,500.00	12,633,656.00	Proyecto	5
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,235,000.00	1,500,000.00	5,735,000.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	9,674,000.00	650,000.00	10,324,000.00	Proyecto	5
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	9,680,510.00	550,000.00	10,230,510.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	404,700.00	0.00	404,700.00		
Subtotal ^{/1}	40,470,000.00	10,117,500.00	50,587,500.00	Proyectos	20
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,130,000.00	532,500.00	2,662,500.00		
TOTAL	42,600,000.00	10,650,000.00	53,250,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Peces	4,235,000.00	1,500,000.00	5,735,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,235,000.00	1,500,000.00	5,735,000.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Influenza Aviar Notificable	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	1,405,772.00	0.00	1,405,772.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	133,388.00	0.00	133,388.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	1,450,000.00	300,000.00	1,750,000.00	Proyecto	1
TOTAL	9,674,000.00	650,000.00	10,324,000.00	Proyectos	5

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas”.

DECLARACIONES

I. DE LAS “PARTES”

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDA. - Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$55,729,000.00 (Cincuenta y cinco millones setecientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$45,079,000.00 (Cuarenta y cinco millones setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$10,650,000.00 (Diez millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

...

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente al Componente "Campañas Fitozoosanitarias", Concepto de Incentivo "Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas" y "Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

México

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	45,079,000.00	10,650,000.00	55,729,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	26,748,172.00	6,176,316.00	32,924,488.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	10,292,940.00	578,947.00	10,871,887.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	443,279.00	3,368,421.00	3,811,700.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,594,609.00	526,316.00	8,120,925.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice II
México
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		45,079,000.00	10,650,000.00	0.00	0.00	20,903,676.00	10,650,000.00	20,903,676.00	0.00	0.00	0.00	2,479,000.00	0.00	0.00	0.00	792,648.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	26,748,172.00	6,176,316.00	0.00	0.00	11,923,846.00	6,176,316.00	11,923,847.00	0.00	0.00	0.00	2,479,000.000	0.00	0.00	0.00	421,479.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	10,292,940.00	578,947.00	0.00	0.00	5,043,432.00	578,947.00	5,043,433.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	206,075.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	443,279.00	3,368,421.00	0.00	0.00	215,865.00	3,368,421.00	215,864.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,550.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,594,609.00	526,316.00	0.00	0.00	3,720,533.00	526,316.00	3,720,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,544.00	0.00

Nota: Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,258,007.00	500,000.00	4,758,007.00	Proyecto	3
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	2,884,723.00	0.00	2,884,723.00	Proyecto	2
II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	416,904.00	3,200,000.00	3,616,904.00	Proyecto	1
III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	8,916,156.00	3,717,500.00	12,633,656.00	Proyecto	5
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,535,000.00	1,500,000.00	6,035,000.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	11,853,000.00	650,000.00	12,503,000.00	Proyecto	6
IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	9,680,510.00	550,000.00	10,230,510.00	Proyecto	3
Sistema Informático (hasta 1%)	404,700.00	0.00	404,700.00		
Subtotal ^{/1}	42,949,000.00	10,117,500.00	53,066,500.00	Proyectos	21
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,130,000.00	532,500.00	2,662,500.00		
TOTAL	45,079,000.00	10,650,000.00	55,729,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Peces	4,535,000.00	1,500,000.00	6,035,000.00	Proyecto	1
TOTAL	4,535,000.00	1,500,000.00	6,035,000.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Influenza aviar	479,000.00	0.00	479,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	1,905,772.00	0.00	1,905,772.00	Proyecto	1
2019 Varroasis	333,388.00	0.00	333,388.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	2,250,000.00	300,000.00	2,550,000.00	Proyecto	1
2019 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	11,853,000.00	650,000.00	12,503,000.00	Proyectos	6

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en éste pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Metepec, a los 30 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: El Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de México, Ing. **Víctor Manuel Ontiveros Alvarado**.- Rúbrica.- Por el Estado de México: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Lic. **Darío Zacarías Capuchino**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. VICENTE GARCÍA LARA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. RUBÉN MEDINA NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, Y EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten, en lo particular para impulsar a dicho sector en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2020, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer los estrategias y acciones que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para los "COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2020", en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA" determinados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en lo sucesivo el "DPEF", conforme a su artículo 34 y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30 y 31 y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación los días 11 de diciembre del año 2019 y 16 de enero de 2020.

- III. En la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las aportaciones de recursos, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2020, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del “PROGRAMA”, por un monto de hasta \$149,225,000.00 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$113,200,000.00 (Ciento trece millones doscientos mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y
2. Hasta la cantidad de \$36,025,000.00 (Treinta y seis millones veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “EJECUTIVO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en fecha publicado en fecha 31 de diciembre del año 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

...”

- IV. Las “PARTES” acordaron en la Cláusula Sexta del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, que las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las “PARTES”, el cual surtirá efectos a partir del momento de su suscripción.
- V. Que en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron la siguiente distribución de recursos:

Apéndice I

Michoacán de Ocampo

Recursos Convenidos Federación - Estado 2020

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		De la SADER	Del Ejecutivo del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	113,200,000.00	36,025,000.00	149,225,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Ejecutivo del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	84,117,216.00	21,246,053.00	105,363,269.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	15,773,315.00	4,778,947.00	20,552,262.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	3,500,000.00	9,789,474.00	13,289,474.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	9,809,469.00	210,526.00	10,019,995.00

Apéndice II
MICHOACÁN DE OCAMPO
Calendario de Ejecución 2020
 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		Total		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		113,200,000.00	36,025,000.00	103,542,842.00	20,693,920.00	0.00	0.00	9,657,158.00	15,331,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria												
A	Campañas Fitozoosanitarias	84,117,216.00	21,246,053.00	77,066,942.00	12,378,131.00	0.00	0.00	7,050,274.00	8,867,922.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	15,773,315.00	4,778,947.00	14,359,447.00	3,894,737.00	0.00	0.00	1,413,868.00	884,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	3,500,000.00	9,789,474.00	3,186,272.00	4,210,526	0.00	0.00	313,728.00	5,578,948.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	9,809,469.00	210,526.00	8,930,181.00	210,526.00	0.00	0.00	879,288.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2020

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	6,002,851.00	0.00	6,002,851.00	Proyecto	2
II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	3,500,000.00	9,300,000.00	12,800,000.00	Proyecto	2
III. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	53,057,516.00	11,759,224.00	64,816,740.00	Proyecto	7
b) Prevención y control de enfermedades acuócolas	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas	21,645,583.00	6,756,174.00	28,401,757.00	Proyecto	5
IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuócola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuócolas y pesqueros	15,773,315.00	4,540,000.00	20,313,315.00	Proyecto	3
Subtotal^{/1}	107,736,683.00	34,223,750.00	141,960,433.00	Proyectos	21
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)^{/2}	5,463,317.00	1,801,250.00	7,264,567.00		
TOTAL	113,200,000.00	36,025,000.00	149,225,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyecto	1
TOTAL	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	3,963,121.00	0.00	3,963,121.00	Proyecto	1
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,039,730.00	0.00	2,039,730.00	Proyecto	1
TOTAL	6,002,851.00	0.00	6,002,851.00	Proyectos	2

Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Operación de Puntos de Verificación Interna (OPVI)	1,800,000.00	9,300,000.00	11,100,000.00	Proyecto	1
2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	Proyecto	1
TOTAL	3,500,000.00	9,300,000.00	12,800,000.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz)	24,903,969.00	1,800,000.00	26,703,969.00	Proyecto	1
2020 Campañas de Protección Fitosanitaria*	28,153,547.00	5,800,000.00	33,953,547.00	Proyecto	1
2020 Campaña contra la Cochinilla Rosada	0.00	459,224.00	459,224.00	Proyecto	1
2020 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave	0.00	700,000.00	700,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Plátano	0.00	500,000.00	500,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Sorgo	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Proyecto	1
TOTAL	53,057,516.00	11,759,224.00	64,816,740.00	Proyectos	7

*Comprende las plagas de los cítricos, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Peces	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyecto	1
TOTAL	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	9,998,900.00	4,956,174.00	14,955,074.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	6,000,000.00	100,000.00	6,100,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas	4,200,000.00	400,000.00	4,600,000.00	Proyecto	1
2020 Influenza Aviar	196,683.00	0.00	196,683.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	1,250,000.00	1,300,000.00	2,550,000.00	Proyecto	1
TOTAL	21,645,583.00	6,756,174.00	28,401,757.00	Proyectos	5

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Inocuidad Agrícola	7,723,315.00	3,700,000.00	11,423,315.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Pecuaria	4,050,000.00	175,000.00	4,225,000.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Acuícola y Pesquera	4,000,000.00	665,000.00	4,665,000.00	Proyecto	1
TOTAL	15,773,315.00	4,540,000.00	20,313,315.00	Proyectos	3

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente "Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias" y "Campañas Fitozoosanitarias", Concepto de Incentivo "Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas" y "Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias" en razón de la redistribución de los recursos federales convenidos.

DECLARACIONES**I. DE LAS “PARTES”**

- I. 1.** Que es su voluntad el celebrar el presente Convenio Modificatorio a fin de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, específicamente en el Componente “*Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias*” y “*Campañas Fitozoosanitarias*”, Concepto de Incentivo “*Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas*” y “*Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias*”.
- I. 2.** Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en la suscripción de este Convenio Modificatorio no existe vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las “PARTES” convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los APÉNDICES I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente “*Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias*” y “*Campañas Fitozoosanitarias*”, Concepto de Incentivo “*Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas*” y “*Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias*”, para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

Michoacán de Ocampo

Recursos Convenidos Federación - Estado 2020

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		De la SADER	Del Ejecutivo del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	113,200,000.00	36,025,000.00	149,225,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Ejecutivo del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	85,017,216.00	21,246,053.00	106,263,269.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	15,773,315.00	4,778,947.00	20,552,262.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	2,600,000.00	9,789,474.00	12,389,474.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	9,809,469.00	210,526.00	10,019,995.00

Apéndice II
Michoacán de Ocampo
Calendario de Ejecución 2020
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		Total		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		113,200,000.00	36,025,000.00	102,956,570.00	20,693,920.00	0.00	0.00	9,343,430.00	15,331,080.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria												
A	Campañas Fitozoosanitarias	85,017,216.00	21,246,053.00	77,066,942.00	12,378,131.00	0.00	0.00	7,050,274.00	8,867,922.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	15,773,315.00	4,778,947.00	14,359,447.00	3,894,737.00	0.00	0.00	1,413,868.00	884,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	2,600,000.00	9,789,474.00	2,600,000.00	4,210,526	0.00	0.00	0.00	5,578,948.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	9,809,469.00	210,526.00	8,930,181.00	210,526.00	0.00	0.00	879,288.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2020

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	6,002,851.00	0.00	6,002,851.00	Proyecto	2
II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	2,600,000.00	9,300,000.00	11,900,000.00	Proyecto	2
III. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	53,957,516.00	11,759,224.00	65,716,740.00	Proyecto	7
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	21,645,583.00	6,756,174.00	28,401,757.00	Proyecto	5
IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	15,773,315.00	4,540,000.00	20,313,315.00	Proyecto	3
Subtotal^{/1}	107,736,683.00	34,223,750.00	141,960,433.00	Proyectos	21
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)^{/2}	5,463,317.00	1,801,250.00	7,264,567.00		
TOTAL	113,200,000.00	36,025,000.00	149,225,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyecto	1
TOTAL	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	3,963,121.00	0.00	3,963,121.00	Proyecto	1
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,039,730.00	0.00	2,039,730.00	Proyecto	1
TOTAL	6,002,851.00	0.00	6,002,851.00	Proyectos	2

Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Operación de Puntos de Verificación Interna (OPVI)	900,000.00	9,300,000.00	10,200,000.00	Proyecto	1
2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,600,000.00	9,300,000.00	11,900,000.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz)	24,903,969.00	1,800,000.00	26,703,969.00	Proyecto	1
2020 Campañas de Protección Fitosanitaria*	29,053,547.00	5,800,000.00	34,853,547.00	Proyecto	1
2020 Campaña contra la Cochinilla Rosada	0.00	459,224.00	459,224.00	Proyecto	1
2020 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave	0.00	700,000.00	700,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Plátano	0.00	500,000.00	500,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Sorgo	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Proyecto	1
TOTAL	53,957,516.00	11,759,224.00	65,716,740.00	Proyectos	7

*Comprende las plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacate y Moko del plátano.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Peces	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyecto	1
TOTAL	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	9,998,900.00	4,956,174.00	14,955,074.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	6,000,000.00	100,000.00	6,100,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas	4,200,000.00	400,000.00	4,600,000.00	Proyecto	1
2020 Influenza Aviar	196,683.00	0.00	196,683.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	1,250,000.00	1,300,000.00	2,550,000.00	Proyecto	1
TOTAL	21,645,583.00	6,756,174.00	28,401,757.00	Proyectos	5

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Inocuidad Agrícola	7,723,315.00	3,700,000.00	11,423,315.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Pecuaria	4,050,000.00	175,000.00	4,225,000.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Acuicola y Pesquera	4,000,000.00	665,000.00	4,665,000.00	Proyecto	1
TOTAL	15,773,315.00	4,540,000.00	20,313,315.00	Proyectos	3

SEGUNDA- Las "PARTES" manifiestan que el presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, por lo que las estipulaciones pactadas, que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 días del mes de agosto de 2020.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. **Vicente García Lara**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Michoacán de

Ocampo: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, Ing. **Rubén Medina Niño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, Lic. **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.